

EDICTO JUDICIAL.- El señor Juez del Cuarto Juzgado Penal para Procesos con Reos Libres Permanente de Lima, Doctor Eduardo Diego Torres Vera y la Secretaria Judicial Nathalie Elizabeth Vasquez Meza HACE SABER a las personas que pudieran resultar directamente afectadas, que en el Expediente N° 00692-2015 – Proceso de Pérdida de Dominio, mediante resolución N° 01 de fecha veinte de abril de 2016, se RESUELVE: “ADMITASE a trámite LA DEMANDA DE PÉRDIDA DE DOMINIO respecto al bien inmueble ubicado en el Jirón Julio C. Tello N° 500, Distrito y Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho, en vía de proceso especial de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto Legislativo número 1104.”- NOTIFIQUESE la presente resolución a los demandados ADRIÁN VELARDE HUAMANI y ANTONIA CAYETANO IPU- RRE, a fin de que cumplan con absolver la demanda de pérdida de dominio dentro del término de Ley, con los medios probatorios que a su derecho corresponda, de conformidad con el literal b) del numeral 13.3. del artículo 13° del Decreto Legislativo 1104.- Lima, 17 de Marzo del 2017.- PODER JUDICIAL - NATHALIE ELIZABETH VASQUEZ MEZA - SECRETARIA JUDICIAL - Cuarto Juzgado Penal para Procesos con Reos Libres Permanente de Lima.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.-